

Río Cuarto, 29 de abril de 2025

VISTO las actuaciones obrantes en Expediente N° 147414 y las notas presentadas por la Direcciones de los Departamentos de Lenguas (5-59) y de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas, referentes a la solicitud de Comisión de Servicios y autorización para salir del país, presentada por la Profesora María Eugenia ÁLVAREZ (DNI N° 21.998.284); y

#### CONSIDERANDO

Que la solicitud de referencia se fundamenta en razón de que la Prof. ALVAREZ viajará a Brasil, para desarrollar de actividades en docencia, investigación y formación en la Universidad Federal do Ceará, dentro del Departamento de Lenguas Extranjeras del Centro de Humanidades y de un Programa de Lingüísticas, ello desde el 30 de abril y hasta el 31 de julio de 2025.

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto por la “Reglamentación del Capítulo VII del CCT para los docentes de Instituciones Universitarias, Decreto 1246/15. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.” Resolución C.S. N° 443/2016, Anexo I, Artículo 7, Inciso d).

Que se cuenta con los avales Departamentales correspondientes.

Que la Prof. ALVAREZ, ha cumplimentado con el Examen Psicofísico Posocupacional en la Dirección de Salud, como así también, la Ficha de control y cargos y documentación en las diferentes Direcciones allí consignadas, ello a efectos de dar curso a lo solicitado.

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99, la licencia al personal de esta universidad que otorga el órgano de gobierno con competencia estatutaria para ello, lleva implícita la autorización para el viaje de que se trata.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 004/2024 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder Licencia con goce de haberes en carácter de “Comisión de Servicios” a la **Profesora María Eugenia ÁLVAREZ** (DNI N° 21.998.284), docente de los Departamentos de Lenguas (5-59) y de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas, quien viajará a Brasil, ello desde el **30 de abril y hasta el 31 de julio de 2025**, y atento a lo consignado en el primer considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Profesora María Eugenia ÁLVAREZ (DNI N° 21.998.284), a ausentarse del país por el mismo término de la LCGH acordada en el artículo precedente, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que la Profesora María Eugenia ÁLVAREZ (DNI N° 21.998.284), deberá presentar dentro de los treinta días siguientes a su reintegro, un informe de la actividad desarrollada.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 157/2025  
C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Martes 29 de abril de 2025 a las 16:28:38

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-157\_25 Comision servicios M Eugenia ALVAREZ** Lenguas y Letras Brasil [556887].

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**MARINA INÉS SPINETTA**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas